



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL**

---

**Al contestar refiérase**

**al oficio Nro. 10613**

**TELEFAX Nro. 2788-8492**

28 de octubre, 2011

**DFOE-DL-0976**

Señor  
Allan Herrera Jiménez  
Secretario Municipal interino

Señor  
Alberto Cole de León  
Alcalde Municipal  
**MUNICIPALIDAD DE OSA**

Estimados señores:

***Asunto: Improbación del presupuesto inicial (ordinario) del periodo 2012 de la Municipalidad de Osa.***

Para que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo, y para lo que compete al Alcalde de esa Municipalidad, se les informa que con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 175 y 184 de la Constitución Política de la República, 18 de su Ley Orgánica Nro. 7428 y otras leyes conexas, se imprueba el presupuesto inicial (ordinario) de esa Municipalidad para el ejercicio económico 2012, remitidos mediante oficio Nro. 1035-2011 del 28 de setiembre de 2011, recibido en esta Contraloría General el 30 de ese mismo mes.

Lo anterior por cuanto, el proyecto de presupuesto, presentado por la Administración, descubre defectos en cuanto al cumplimiento de la normativa técnica<sup>1</sup> que debe ser observada en el proceso de formulación presupuestaria.

En primera instancia del análisis de la documentación presentada, se identifican debilidades asociadas a la estimación de los ingresos del Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), permisos de construcción, saneamiento ambiental y zona marítimo terrestre, en el entendido que las proyecciones previstas en estos impuestos y tasas, constituyen metas de recaudación significativamente ambiciosas en contraste, con el comportamiento de los ingresos exhibidos en ejercicios económicos anteriores.

Particularmente, durante los años 2009 y 2010 los montos de ejecución del IBI resultaron ser inferiores a la meta presupuestaria formulada, y por consiguiente, los

---

<sup>1</sup> Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República. La Gaceta No. 183 del 27 de setiembre de 1988.

objetivos de recaudación alcanzaron un cumplimiento del 73,3% y 87,8% respectivamente.

Para el ejercicio económico 2011 se identifica un patrón similar al antes expuesto, dado que, según el comportamiento de la recaudación al 30 de setiembre del 2011 (¢388.279.836,31), se proyecta una ejecución final a diciembre de ¢517.706.448,41 y con ello un cumplimiento del 79,9% considerando que se presupuestó una recaudación de ¢648.159.000,00. (Véase el cuadro Nro. 1)

**Cuadro Nro. 1**  
**Municipalidad de Osa**  
**Cumplimiento de metas presupuestarias**  
**en la recaudación del Impuesto sobre bienes inmuebles**  
(Cifras en colones)

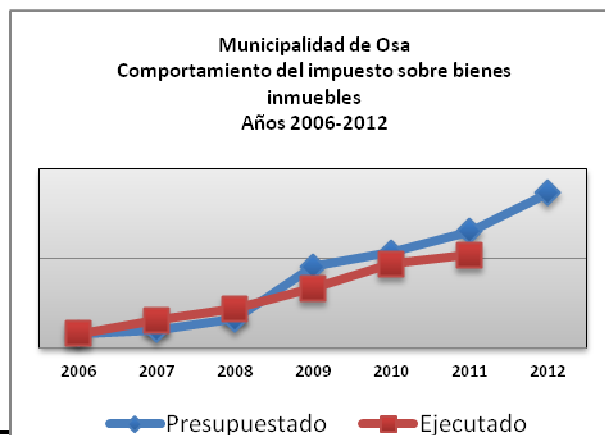
Año	Presupuestado	Ejecutado	Cumplimiento
2006	77.913.574,20	77.686.866,85	99,71%
2007	100.000.000,00	153.845.577,49	153,85%
2008	160.000.000,00	216.059.200,04	135,04%
2009	450.900.799,55	330.634.605,46	73,33%
2010	531.965.932,00	466.928.156,66	87,77%
2011	648.159.000,00	517.706.448,41	79,87%
2012	861.915.518,98	-	-

Fuente: Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP)

La meta de recaudación propuesta para el 2012 asciende a ¢861.915.518,97, dicho monto incorpora un incremento del 33,0% respecto del año anterior. De acuerdo con las justificaciones señaladas por ese gobierno local, la estimación se realizó con base en el Sistema de Información Municipal y este incremento obedece a modificaciones automáticas por hipotecas, suma de hipotecas, fincas nuevas, inclusión de permisos de construcción y declaraciones presentadas por parte de los contribuyentes.

En ese sentido la cifra a recaudar en el año 2012 corresponde a ¢800.000.000 (considerando la existencia de propiedades no afectas al IBI, así como inconsistencias en la base de datos por fincas duplicadas o ingresadas por error), más el 20% del pendiente de cobro para ese periodo de ¢61.915.518,97. Esta última afirmación supone entonces que el pendiente de cobro asociado a bienes inmuebles totaliza una cifra de ¢309.577.594,85, la cual dista, de lo reportado por ese municipio en la liquidación presupuestaria 2010.

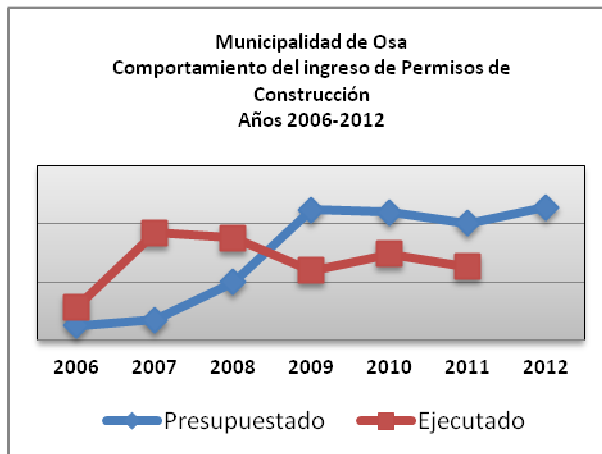
Bajo esta óptica, del análisis en el comportamiento de la recaudación del IBI, los datos apuntan primeramente a una



significativa proyección (presupuestación) del ingreso por bienes inmuebles en los últimos tres años y segundo a unas débiles recuperaciones del ingreso dado el elevado índice de morosidad. Aunado a lo anterior, según datos del Registro Nacional de la Propiedad, las fincas inscritas en el cantón de Osa, e incorporando los montos de gravámenes (cedulas hipotecarias e hipotecas a abril del 2011), se obtendría una recaudación potencial aproximada de ₡91.000.000,00.

Con base en los elementos antes citados, se llega a concluir que el monto presupuestado por esa corporación por concepto del IBI se encuentra sobreestimado. Si bien es cierto, las proyecciones se sustentan en la introducción de la nueva plataforma de valores para la tasación de bienes inmuebles, es preciso señalar que el incremento en la base imponible dependerá de la fijación en firme de los nuevos valores fiscales, ya sea por declaración, fiscalización de las mismas y/o avalúos de propiedades. Finalmente cabe agregar que mediante el uso de métodos de proyección estadísticos<sup>2</sup> se recalculó la estimación de ingresos basados en el comportamiento de la recaudación en los últimos cinco años e identificando con ello un ingreso estimado de ₡630.612.007,15, para una diferencia de más de ₡231.303.511,82.

En relación con el impuesto sobre construcciones, a diferencia de bienes inmuebles, cuyo hecho generador depende de los terrenos e instalaciones fijas y permanentes inscritas en el cantón, éste se basa en una expectativa de desarrollo constructivo y urbanístico que conlleva al levantamiento de todo tipo de edificación. En ese sentido, la estimación de este tipo de ingresos comprende un nivel de incertidumbre mayor, que el asociado con la proyección de bienes inmuebles, bajo el entendido que para dicho impuesto se posee una base de datos (catastro fiscal) sobre las propiedades.



Para el presupuesto ordinario 2012 la Municipalidad de Osa presupuestó un ingreso de ₡228.000.000, reflejando un crecimiento del 13,0% respecto del año 2011. Dicho cálculo fue efectuado por el Coordinador del Proyecto de Catastro Municipal quien informa sobre varios proyectos de construcción que a la fecha han tramitado o solicitado permisos para catastro y uso de suelos.

Ahora bien, analizando el comportamiento de la recaudación en los periodos 2009, 2010 y 2011 se evidencia una tendencia pronunciada a sobreestimar el ingreso presupuestado en relación al impuesto de construcción; sin embargo, el cumplimiento de las metas presupuestarias se mantiene por debajo del 67%. Con el

<sup>2</sup> Mínimos Cuadrados.

informe de ejecución a setiembre del 2011 es de esperar un cumplimiento de al menos un 75%; sin embargo el ingreso ejecutado para esa fecha apenas acumula un 47,2%. (Véase el Cuadro Nro. 2)

**Cuadro Nro. 2**  
**Municipalidad de Osa**  
**Cumplimiento de metas presupuestarias**  
**en la recaudación de Permisos de Construcción**  
(Cifras en colones)

Año	Presupuestado	Ejecutado	Cumplimiento
2006	25.000.000,00	56.991.893,62	227,97%
2007	35.000.000,00	184.217.798,84	526,34%
2008	100.000.000,00	175.389.737,87	175,39%
2009	223.336.313,11	119.044.381,03	53,30%
2010	219.437.092,61	148.481.054,30	67,66%
2011	200.437.092,61	126.089.731,28	62,91%
2012	228.000.000,00		

Fuente: Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP)

Ahora bien, considerando las justificaciones aportadas respecto de un total de 279 viviendas a construir con un costo aproximado de ¢50.000.000,00 cada una, se tendría un ingreso promedio de ¢139.500.000,00 (1% del valor indicado) más los ¢28.000.000,00 por concepto de movimientos de tierra, el total ascendería a ¢167.500.000,00, suma que mostraría un incremento de 32,8% respecto de la expectativa de ingresos por este concepto al cierre del presente año y que dado el comportamiento de periodos anteriores, sería la máxima a autorizar para el periodo 2012, existiendo una sobreestimación de ¢60.500.000,00.

El comportamiento de los ingresos por saneamiento ambiental exhibe niveles de cumplimiento por debajo de los montos previstos en los presupuestos 2009 y 2010. Así las cosas, resulta preocupante que en ese último año, la meta de ingreso de ¢240.715.420,23 alcanzara la cifra de ¢153.919.303,65 para un cumplimiento de apenas un 63,9%. Para el año en curso, el ingreso percibido de acuerdo al tercer informe de ejecución presupuestaria asciende a ¢129.399.127,40, y con ello el cumplimiento de la meta sería de 82,0% respecto de lo esperado al cierre del año. (Véase el Cuadro Nro. 3)

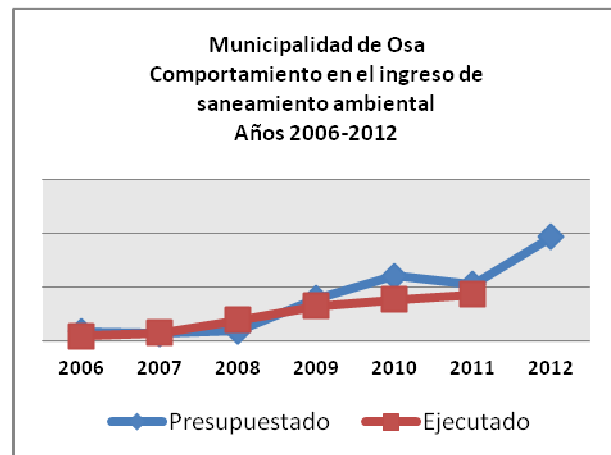
./..

**Cuadro Nro. 3**  
**Municipalidad de Osa**  
**Cumplimiento de metas presupuestarias**  
**en la recaudación de Saneamiento Ambiental**  
(Cifras en colones)

Año	Presupuestado	Ejecutado	Cumplimiento
2006	35.645.094,00	19.344.343,74	54,27%
2007	26.930.939,60	31.054.278,22	115,31%
2008	37.176.779,89	78.139.276,82	210,18%
2009	159.108.740,12	130.382.189,45	81,95%
2010	240.715.420,23	153.919.303,65	63,94%
2011	210.299.574,00	172.532.169,87	82,04%
2012	386.671.168,60		

Fuente: Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP)

Bajo esta misma tesitura el presupuesto ordinario 2012 contempla un ingreso por concepto de servicios de saneamiento ambiental de ¢386.671.168,60 el cual se incrementa en un 83,8% con respecto al año 2011. Los argumentos aportados por ese municipio indican que el crecimiento en este ingreso obedece a la aprobación de las tarifas de recolección de basura y aseo de vías.



De la documentación aportada se extrae que la nueva tarifa de recolección de basura fue aprobada en la sesión extraordinaria Nro. 18-2011 y celebrada el día 19 de agosto del 2011. En ese sentido la tarifa residencial pasa de ¢6.080 a ¢7.200 mientras que la categoría comercial incrementa de ¢15.202 a ¢28.800<sup>3</sup>. En ese esquema el monto potencial a recaudar totaliza ¢220.723.200,00; asimismo esa administración contempla un ingreso por ¢26.436.351,50 proveniente de la facturación de periodos anteriores para un total de ¢247.159.551,50.

En ese orden de cosas llama profundamente la atención que la prestación del servicio de recolección de basura y su respectivo depósito y tratamiento continúen como servicios deficitarios, dado que los costos de la prestación del mismo exceden en aproximadamente ¢10.000.000 los ingresos generados. Asimismo la referida acta consigna que existen inexactitudes en la cantidad de usuarios del cantón, por cuanto en una semana aparecieron más de 800 contribuyentes. Lo anterior

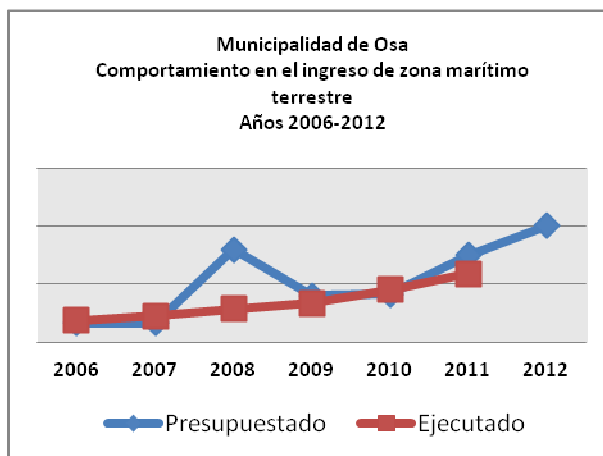
<sup>3</sup> Entiéndase tarifas trimestrales

conllevaría una sobreestimación por una cifra superior a los ₡23.000.000. Cabe además agregar, que el ingreso de recolección de basura exhibe un preocupante índice de morosidad del 60,0%, según se desprende de la liquidación presupuestaria 2010 e igualmente a setiembre del 2011 esa corporación ha ejecutado ₡95.484.082,65 de ₡153.828.960 presupuestados.

En atención a lo antes expuesto, se debe advertir que la cifra presupuestada para el 2012, se sustenta en la noción de una recuperabilidad igual al monto facturado (un 100%); dejando fuera de consideración; en primera instancia, el comportamiento histórico del ingreso, el cual se mantiene por debajo del valor presupuestado y segundo, el elevado pendiente de cobro asociado a la recolección de desechos sólidos. Como se deriva de lo anterior el significativo crecimiento en este rubro potencialmente conllevaría un aumento en los niveles de morosidad, aunado que mediante métodos de estimación estadísticos<sup>4</sup> se deriva una recaudación potencial de ₡136.349.208,81 y con ello una sobreestimación de ₡110.810.342,69 respecto al monto original propuesto por esa administración.

En cuanto al incremento en el ingreso de aseo de vías y sitios públicos, la nueva tarifa fue aprobada en la sesión ordinaria 34-2011 del 24 de agosto del año en curso. En la misma se somete a aprobación del Concejo Municipal un aumento de ₡305 a ₡555 por metro lineal de vías en forma trimestral, que aplicado a los 53.500 metros lineales de cobertura del servicio, generaría una facturación anual de ₡118.770.177,6. Aun con este incremento, los ingresos proyectados resultan ser insuficiente para cubrir los costos de la prestación del servicio, por cuanto los costos anuales totalizan ₡150.215.098,11, para un déficit de ₡31.444.920,51

Sobre este mismo particular, el proyecto de presupuesto 2012 incorpora en la sección de ingresos la totalidad de la facturación del servicio de aseo de vías y sitios públicos y añade a su vez la recuperabilidad de periodos anteriores. Así las cosas, asume nuevamente esa corporación que recaudará la totalidad del monto



puesto al cobro para el 2012, sin advertir que esta cuenta exhibe una morosidad del 67,33%<sup>5</sup> mientras que al 30 de setiembre este rubro revela una ejecución de ₡33.915.044,75 de un total de ₡56.470.614. Bajo esas condiciones, esta Contraloría ve con suma preocupación que este ingreso se incremente en un 147%, cuando más bien, por su comportamiento histórico se determina una proyección estadística de ₡52.505.021,10. Finalmente no es posible aceptar la

<sup>4</sup> Estimación bajo el método de regresión logarítmica

<sup>5</sup> Liquidación Presupuestaria 2010.

estimación basada en la nueva tasa dado que a la fecha de este análisis la misma no ha sido publicada en el diario oficial La Gaceta.

Con respecto al alquiler de la zona marítima terrestre, los montos presupuestados en los últimos seis años muestran un patrón irregular en contraposición con el comportamiento de la recaudación donde se presentan una tendencia incremental.

En ese contexto, la meta propuesta para el 2012 se incrementa en un 33,3% y con ello ese gobierno local proyecta una recaudación de ₡200.000.000, justificando este incremento en el aumento del valor por metro cuadro que el Departamento de Avalúos del Ministerio de Hacienda fija para las áreas ubicadas en el sector costero del cantón y por el otorgamiento de permisos por concepto de uso de suelo, entre otros.

A lo antes citado, se debe tener presente que para el 2011 se proyecta un cumplimiento de la meta presupuestaria de un 78,81%, mientras que en el año 2010, ese mismo porcentaje supero el 100%, a causa del conservador crecimiento que experimento este ingreso en relación con el 2009. Asimismo las justificaciones aportadas para el ejercicio económico 2012 no difieren en cuanto a la metodología utilizada para la estimación del presupuesto 2011 y en ese sentido, no se refleja una condición especial en cuanto al comportamiento del ingreso para el 2012 (Ver Cuadro Nro. 4). Por su parte el estado de pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2010 apunta a una morosidad acumulada de ₡83.245.552,34 y con ello un índice de 48,9%.

**Cuadro Nro. 4**  
**Municipalidad de Osa**  
**Cumplimiento de metas presupuestarias**  
**en la recaudación de Zona Marítimo Terrestre**  
(Cifras en colones)

<b>Año</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Cumplimiento</b>
<b>2006</b>	32.707.175,30	37.187.325,85	113,70%
<b>2007</b>	32.707.175,30	45.476.121,24	139,04%
<b>2008</b>	160.000.000,00	57.233.817,34	35,77%
<b>2009</b>	80.161.085,87	67.431.862,94	84,12%
<b>2010</b>	82.983.183,30	90.783.712,55	109,40%
<b>2011</b>	150.000.000,00	118.221.903,24	78,81%
<b>2012</b>	200.000.000,00		

Fuente: Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP)

En ese orden ideas, se estima conveniente que se ajuste la proyección tomando en consideración, la razonabilidad de una expectativa de ingreso en concordancia con el comportamiento histórico y recuperabilidad de cuentas pendientes. Por consiguiente, a luz de esta situación la estimación razonable<sup>6</sup> sería

<sup>6</sup> Estimación por regresión exponencial.

de ₡145.900.480,08 en lugar, de los ₡200.000.000 presupuestados por ese gobierno local.

Finalmente, se tiene que dentro del plan operativo anual presentado para el periodo 2012 esa Municipalidad no formuló ninguna meta orientada a mejorar los índices de cobrabilidad y morosidad, que sustenten las proyecciones de ingresos propuestas en el proyecto de presupuesto 2012.

Por las razones anteriormente expuestas no es factible autorizar las proyecciones de ingresos realizadas en la suma de ₡543.719.970.43, según desglose que se muestra en el Cuadro Nro. 5. Ese monto representa un 20,0% del total de ingresos contemplados dentro del proyecto ordinario de presupuesto 2012, situación que conlleva un desequilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y las normas 502.03 y 567 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República (principios de anualidad y universalidad).

**Cuadro Nro. 5**  
**Municipalidad de Osa**  
**Montos sobreestimados en la recaudación de ingresos**  
(Cifras en colones)

Ingreso	Cifra
Impuesto sobre bienes inmuebles	231.303.511,82
Permisos de Construcción	60.500.000,00
Recolección de Basura	110.810.342,69
Aseo de vías y sitios públicos	87.006.596,00
Alquiler Zona Marítimo Terrestre	54.099.519,92
<b>Total</b>	<b>543.719.970.43</b>

Adicionalmente, en relación con la prestación de los servicios de aseo de vías, recolección de basura y el depósito y tratamiento de la misma, señala esa administración que dichos servicios serán ofrecidos a partir del mes de abril bajo la modalidad de una "Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM)". En ese sentido, se reserva en la cuenta de "Otros servicios de gestión y apoyo", el contenido presupuestario para la contratación de la SPEM.

Sin embargo, al analizar a detalle la distribución de los montos, se presentan diferencias significativas entre las cifras previstas para atender la prestación de esos servicios por parte de la misma municipalidad en comparación con los recursos presupuestados para la contratación de la SPEM.



Específicamente del total destinado en el servicio de aseo de vías, ₡43.770.883,80 corresponde a egresos para ser ejecutados por la Municipalidad durante los meses de enero a marzo, lo que implica una erogación promedio de ₡14.590.294,60 mensuales, mientras que el monto contemplado en la contratación de la SPEM asciende a ₡48.089.561,59, y la misma brindaría el servicio de abril a diciembre con un costo mensual de ₡5.343.284,62<sup>7</sup>.

En este orden de ideas, encuentra esta Contraloría General una incongruencia en la aplicación de los recursos, dado que dentro los documentos presupuestarios aportados por esa corporación municipal no se evidencia cambios en cuanto a la calidad y/o cobertura del servicio de aseo de vías. Por ello, resulta cuestionable el monto destinado a la SPEM, por cuanto revela ser insuficiente para la atención del referido servicio por el resto del año, en razón de que ₡48.089.561,59 apenas cubriría la prestación del servicio por los siguientes tres meses, partiendo de un gasto promedio mensual de ₡14.590.294,60.

En el caso del servicio de depósito y tratamiento de basura, el egreso promedio mensual asciende a ₡7.520.286,68 durante los primeros tres meses, mientras que el contenido presupuestario previsto para la SPEM estima un gasto mensual ₡4.444.444,44.

En el caso de recolección de basura, el monto reservado para la prestación de este servicio durante los meses de enero a febrero del año 2012, totaliza ₡22.560.860,04 para un promedio mensual de ₡7.520.286,68. Según datos consignados en el tercer informe de ejecución presupuestaria del año 2011 ese municipio ha destinado en los últimos 9 meses ₡98.997.788,14, para cubrir costos de recolección, lo que implica un gasto promedio mensual de ₡10.999.754,24.

Como se deriva de lo anterior el monto incorporado en los primeros tres meses del 2012 resultaría ser insuficiente para que ese gobierno local atienda la tarea de recolección de desechos sólidos dada la disminución de ₡3.479.467,26 por mes. Además llama la atención que el monto previsto para la contratación de la SPEM ₡131.249.738,88 se traduzca a un costo mensual del servicio de 14.583.304,32.

Esta situación implica que el contenido presupuestario previsto no sería suficiente para cubrir todos los egresos probables durante el periodo 2012, incumpliendo nuevamente lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, así como el principio de universalidad establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131, artículo 5 incisos a) y d); la norma 502.04 del Manual de Normas Técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de la República y el numeral 2.2.1.5 a) de las Normas Técnicas básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social,

<sup>7</sup> Monto calculado con base en la suma presupuestada por ese gobierno local para el ejercicio económico 2012.

Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos Públicos.

Por otra parte, se identificaron diferencias en los montos consignados en el detalle del objeto del gasto para los programas de Servicios comunitarios e Inversiones en oposición a las cifras reflejadas en las justificaciones de egresos. Al respecto las partidas de Bienes duraderos y Cuentas especiales en el programa de Servicios comunitarios presentan inconsistencias por la suma de ₡4.700.000,00, mientras que el programa de Inversiones subsisten incongruencias por ₡31.300.000,00 Asimismo la sección de egresos incorpora una serie de proyectos para los cuales no se incluye justificación.

Cabe agregar que con la introducción de la SPEM se procederá a la supresión de las plazas y al pago de las prestaciones legales de los funcionarios que brindan estos servicios por un monto de ₡38.070.000,00 según lo consignado en la justificación de egresos; sin embargo, dentro del detalle de egresos, el monto que se incorpora para la liquidación respectiva corresponde a ₡36.470.000,00 para una diferencia de menos de ₡1.600.000,00. Asimismo, en el supuesto de un proceso de reestructuración se recuerda que el mismo debe regularse conforme a los requerimientos establecidos en el artículo 3 de la Ley Nro. 7668<sup>8</sup>.

También llama la atención que en el documento se señala que los operadores de maquinaria municipal con cargo al presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), serán asumidos por la SPEM; sin embargo, esas previsiones presupuestarias no se observan con claridad en el documento.

Así las cosas, queda vigente para el año 2012 el presupuesto definitivo que rige para el ejercicio económico de 2011, según lo dispuesto en el numeral 98 del citado Código.

En razón de lo antes expuesto la Administración de esa Municipalidad deberá ajustar el presupuesto definitivo del periodo 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del Código Municipal, eliminando aquellos ingresos y egresos que por su carácter sólo tengan eficacia en el 2011, sin perjuicio de las observaciones que pueda realizar esta Contraloría General. Dicho documento se deberá formular en el nivel de detalle que establecen los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados" y una vez conocido por el Concejo Municipal en el mes de enero de 2012, deberán remitirlo a este Órgano Contralor.

./..

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta Nro. 84 del 5 de mayo de 1997.

Finalmente, se les indica que la información del presupuesto ajustado se debe incluir en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), conforme con las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre planes y presupuestos", publicadas en La Gaceta Nro. 66 del 7 de abril de 2010.

Atentamente,



Lic. German A. Mora Zamora  
**Gerente de Área**

FCS/FAG/RAC/GMT/zwc

ci Expediente Presupuesto Inicial 2012

Ni 17119, 17113

G: 2011002333-1